

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2043 /  
RETIRO, **23 JUL. 2015**  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar Servicio eléctrico para Sede Social del Comité Habitacional Villa Vista Hermosa, Sector Camelia Norte, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. BRUNO LEONARDO GONZALEZ MUÑOZ, RUT: 7.766.991-9.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar Construcción de Empalme Mono Fásico con declaración a la S.E.C., en Sector Camelia, Comité Habitacional Villa Vista Hermosa, servicio necesario para el buen funcionamiento de la sede comunitaria que involucra a toda la Comunidad con Actividades Socio - Culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor S. Bruno González Muñoz, Rut: 7.766.991-9, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
01	Construcción de empalme Mono Fásico con declaración a la S.E.C., Sector Camelia.	Servicio para Sede Social Comité Habitacional Villa Vista Hermosa.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$173.800. (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **DESÍGNASE;** al Funcionario Municipal Sr. Ramón Valenzuela Acuña, la inspección en terreno de dicho trabajo para posteriormente emitir Certificado de Recepción correspondiente.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.008, "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

BEATRIZ BARBAELENTEZ  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. FINANZAS

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

